	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 27/18	**O.C. Institucional Nº 27/18**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 22/08/2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 343048.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 73/2018.-
Descripción del Llamado: Adquisición de uniformes para el Banco Central del Paraguay.-	
Proveedor: MAES S.R.L.	**Teléfono: 021 511-379 / 508-264** — **RUC: 80066580-5**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
10	PANTALONES CON BOLSILLOS DELANTEROS Y TRASEROS CON BOTONES P/CABALLERO (Departamento de Tesorería)	Unidad	Unidad	27	T-Shirts	Nacional	72.000	**1.944.000**
11	BATAS ENUMERADAS, MANGAS CORTAS CON CUELLO SOLAPA, SIN BOLSILLOS (Departamento de Tesorería)	Unidad	Unidad	27	T-Shirts	Nacional	75.000	**2.025.000**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) - ÍTEMS N° 1 al 9							**3.969.000**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser proveídos en el plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en el Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Sub Suelo 2° del Edificio Banco Ala Norte, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 horas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de plazo de entrega final de los bienes (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	320	30	1	99	28.175.000

La presente contratación no es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA MAES S.R.L.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

.....
Limpia Esther Mendez Fernandez
Gerente

22/08/2018
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... Alba Patricia Galeano Directora Unidad Operativa de Contratación	..... Silvia Patricia Núñez Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	..... Carlos Daniel Benitez V. Gerente General Gerencia General